



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 60- 2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 22 de marzo del 2021

VISTOS: El Informe N° 020-2021/GSRMH-402000-402300 (22/03/2021), el Informe N° 017-2021/GSRMH-402000-402300-DEACE (22/03/2021), y la Resolución Gerencial Sub Regional N°054-2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 16 de marzo de 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la **Resolución Gerencial Sub Regional N°054-2021/GRP-GSRMH**, de fecha 15 de marzo de 2021, se resuelve en su artículo primero: **“APROBAR** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones para el Año 2021 de la Unidad Ejecutora 003: Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, perteneciente al Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura; por la Inclusión de un procedimiento de selección para la contratación del servicio de Consultoría de Obra para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: “Rehabilitación de camino departamental de la Ruta PI-124; emp. pe – 1NR (Piedra el Toro) – Bocanegra – Pueblo Nuevo (13.83 km), distrito de Yamango – provincia de Morropón – departamento de Piura”, solicitada por la División de Estudios y Proyectos. Considerando que es necesario su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones de la GSRM año 2021”, por el importe de S/ 255,658.80 (Doscientos cincuenta y cinco mil seiscientos cincuenta y ocho con 80/100 Soles), cuyo detalle se consigna en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución”;

Que, mediante el **Informe N° 017-2021/GSRMH-402000-402300-DEACE** de fecha 22 de marzo de 2021, el responsable del Órgano encargado de Contrataciones – GSRMH, remite a la Oficina Sub Regional de Administración, los términos de referencia para la contratación del servicio de Consultoría de Obra para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: “Rehabilitación de camino departamental de la Ruta PI-124; emp. pe – 1NR (Piedra el Toro) – Bocanegra – Pueblo Nuevo (13.83 km), distrito de Yamango – provincia de Morropón – departamento de Piura”. El valor referencial asciende a S/255.658.80 (Doscientos cincuenta y cinco Mil Seiscientos cincuenta y ocho con 80/100 Soles), con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario y será convocado por el Sistema de Contratación a Suma Alzada, conforme lo establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento (D.S. N°344°-2018-EF), a efectos la aprobación del Expediente de Contratación a través de la resolución correspondiente, a fin de continuar con el trámite correspondiente para la convocatoria del procedimiento de selección;

Que, mediante el **Informe N° 020-2021/GSRMH-402000-402300** de fecha 22 de marzo de 2021, la Oficina Sub Regional de Administración, solicita a Gerencia Sub Regional la aprobación del Expediente de Contratación para la contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: “Rehabilitación de camino departamental de la Ruta PI-124; emp. pe – 1NR (Piedra el Toro) – Bocanegra – Pueblo Nuevo (13.83 km), distrito de Yamango – provincia de Morropón – departamento de Piura”. El valor referencial asciende a S/ 255.658.80 (Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho con 80/100 Soles), con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario y será convocado por el Sistema de Contratación a Suma Alzada, asimismo, se cuenta con el Compromiso de Disponibilidad de Recursos Presupuestales Año Fiscal 2022 por el monto total de S/ 255,658.80, con fines de Convocar el Proceso de Selección para la elaboración del expediente técnico del proyecto en mención, se precisa que una vez la ARCC y el MEF realicen la transferencia de recursos Presupuestales y Financieros en el presente año, ésta previsión se sustituirá por la Certificación de Crédito Presupuestario. Por lo expuesto solicito la aprobación del Expediente de Contratación, de igual forma solicito la conformación del Comité que tendrá a





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 60- 2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 22 de marzo del 2021

cargo el proceso para lo cual propone a los siguientes profesionales para su conformación: **Miembros Titulares:** Ing. César Adrián Purizaca Cabrera (Presidente), Ing. Sergio Rodil Tineo Huancas (Miembro), C.P.C. Leoncio Alonso López Encalada (Miembro), **Miembros Suplentes:** Ing. Elena Antonia Vilchez Cárdenas (Presidente), Ing. Manuel Martín Fera Rosas (Miembro), Ing. Wilfredo Córdova Floriano (Miembro) por lo que solicita la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, Decreto Supremo N°082-2019 (Texto Único Ordenado de la Ley N°30225), reglamentada por Decreto Supremo N°344-2018-EF, normas ampliatorias, Ley N°31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público, así como la Directiva N°02-2019/GRP-40200-402300, que establece los mecanismos de control respecto al cómputo de tiempo de la experiencia ejecutada paralelamente;

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y la Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°092-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 03 de febrero de 2020;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de Contratación para efectuar la contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: “Rehabilitación de camino departamental de la Ruta PI-124; emp. pe – 1NR (Piedra el Toro) – Bocanegra – Pueblo Nuevo (13.83 km), distrito de Yamango – provincia de Morropón – departamento de Piura”. El valor referencial asciende a S/255.658.80 (Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho con 80/100 Soles), con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario y será convocado por el Sistema de Contratación a Suma Alzada.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR el Comité de Selección, encargado de conducir el Procedimiento de Selección para la contratación de una persona natural o jurídica que elabore el expediente técnico del Proyecto: “Rehabilitación de camino departamental de la Ruta PI-124; emp. pe – 1NR (Piedra el Toro) – Bocanegra – Pueblo Nuevo (13.83 km), distrito de Yamango – provincia de Morropón – departamento de Piura”, el mismo que será integrado de la siguiente forma:

Miembros Titulares:

- Ing. César Adrián Purizaca Cabrera (Presidente)
- Ing. Sergio Rodil Tineo Huancas (Miembro)
- C.P.C. Leoncio Alonso López Encalada (Miembro)





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 60- 2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 22 de marzo del 2021

Miembros Suplentes:

- Ing. Elena Antonia Vilchez Cárdenas (Presidente)
- Ing. Manuel Martín Feria Rosas (Miembro)
- Ing. Wilfredo Córdova Floriano (Miembro)

ARTICULO TERCERO: Los integrantes del Comité de Selección antes mencionados, actúan bajo las responsabilidades establecidas en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y demás normas supletorias y ampliatorias

ARTICULO CUARTO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Dependencia de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (DEACE) y demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

Ing. IBRAÍN A. HOLGUÍN RIVERA
CIP 36079
GERENTE SUBREGIONAL